ENSAYO

ESTADISTICO

F1361
P4
c.1

PA38e

48562

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

Núm. Clas. 917.2321
Núm. Autor P638e
Núm. Adq. 881
Procedencia -6-
Precio
Fecha
Clasificó
Catalogó 669

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA
OCT 24 1922
SERVICIO DE DESINFECCION

ENSAYO ESTADISTICO

Y GEOGRAFICO

DEL TERRITORIO DE TEPIC,

FORMADO CON DATOS COLECCIONADOS

Y AMPLIADOS POR

JULIO PEREZ GONZALEZ,

por disposición del Señor Jefe Político
del mismo Territorio

GENERAL DON LEOPOLDO ROMANO.

Primera Epoca.-1891-1893.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

TEPIC (MEXICO).

IMP. DE RETES.—ANGULO S. O. PUEBLA y LERDO.

1894.

48562
881
Universidad de Nuevo León
BIBLIOTECA
VALVERDE Y TELLEZ

F1361
P4

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

Introduccion y objeto de esta publicacion.

En las diferentes crísis sociales, políticas é industriales por las que ha pasado este Territorio, ya como parte integrante del Estado de Jalisco, con el nombre de sèptimo Cantón, ó bien como entidad federativa con el carácter de Territorio, frecuentemente ha sido juzgado con poco acierto, tanto por el resto de la nación en general, como en particular por las asociaciones industriales y por las personas influyentes en las grandes empresas dedicadas á explotar los elementos de riqueza del suelo mexicano: de lo que, por consecuencia precisa, ha resultado que, mientras la mayor parte del Territorio Mexicano se vá cubriendo de vias ferreas que llevan el movimiento industrial y civilizador á todas las poblaciones por donde pasan, mientras que el espiritu de empresa hace transformaciones admirables en los campos, en las poblaciones y en los litorales de algunos Estados de la República; el Territorio de Tepic ha quedado excepcionalmente encerrado en un funesto paréntesis que lo separa de los adelantos de la civilización, de los avances del progreso y del desarrollo de la industria.

000881

A primera vista parece un fenómeno incomprensible este hecho; pero tiene una explicación muy sencilla. El Territorio de Tepic no ha sido apreciado, ni considerado debidamente, ni se ha hecho justicia á sus méritos, ni ha llamado la atención de un modo favorable, sino, más bien, y á veces, de un modo repulsivo, por una sola razón, y es: por que no se le conoce.

También salen claramente á la vista las causas por qué el Territorio de Tepic es tan poco conocido en el interior de la República y en el extranjero. A partir desde la época de la Independencia Nacional, esta localidad, como Cantón dependiente del Departamento ó del Estado de Jalisco, nunca fué estudiada detenida y exactamente: la Estadística de aquel Estado, publicada en el año de 1,873, y refiriéndose á datos de diez años antes, no menciona más que los nombres de la Cabecera y de alguna que otra población del entonces séptimo Cantón: la Estadística General de la Republica, publicada el año de 1.862, así como otras anteriores á esa época, no dan tampoco ningunos datos interesantes relativos á esta localidad.

Desde el año de 1,855 se vió esta parte de la República envuelta en una desastrosa guerra, que no podia llamarse de principios, ni aun de partidos políticos, sino social y de castas, suscitada por Lozada y la gente semi-salvaje de la sierra de Alica, contra el Supremo Gobierno de la República, y cuya situación anormal se prolongó hasta el año de 1.873; en ese dilatado periodo de tiempo esta localidad adquiriò una fama temible y exagerada, que alentaba poco á los habitantes de otros Estados á visitarla ó á establecer en ésta alguna relación mercantil ó industrial de cualquier clase; y estas circunstancias hacian que el resto del país se formara una opinión muy extraviada de

este Territorio, al que no veian desde todas partes más que por el lado funesto, dejando en la obscuridad los ventajosos dones con que la Naturaleza le dotó.

Las tropas expedicionarias que frecuentemente venían por disposición del Gobierno á combatir á los sublevados, parece que no consideraron necesario hacer un estudio serio de esta parte del país, pues nunca se vió publicado trabajo alguno sobre el particular.

La rebelión terminó en mayo de 1,873, quedando esta localidad por mas de once años con el carácter de Distrito Militar, cuyo estado excepcional no era el mas á propósito para que las autoridades políticas y municipales se ocuparan de recoger datos para la formación de la Estadística.

El completo establecimiento del orden constitucional se verificó en diciembre de 1,884, con la erección de esta parte de la República en Territorio de la Federación; pero todavía el Gobierno Político de èste, tuvo que hacer algunos esfuerzos y sacrificios para afianzar la paz pública: conseguido definitivamente esto, el actual Jefe Político, Señor Gral. D. Leopoldo Romano, deseoso como siempre, de promover todo lo que es benéfico para este Territorio, dispuso, entre otras cosas, que los Ayuntamientos y autoridades políticas resolvieran varios cuestionarios que se les remitieron con el objeto de adquirir datos para la formación de la Estadística del Territorio, y comisionó al que suscribe para coordinar y dar algún arreglo á esos datos y á los que se pudieron encontrar en el archivo de la Jefatura Política, y formar un Ensayo Estadístico que abarque, en lo posible, todos los ramos que corresponden á esa materia, para que publicado, dé un conocimiento, aunque sea aproximado, de este Territorio,

y cubrir asi una necesidad que cada día se hace más imperiosa y que nunca anteriormente fué atendida.

Persuadido de la gran significación que tiene la Estadística para la Administración Pública, pues da conocimiento de la sociedad de que se ocupa, considerada en sus elementos de riqueza, su economía, su situación y su movimiento, estableciendo por cifras todos los hechos sociales, revelando y analizando todos los recursos naturales de su suelo y la potencia física é intelectual de su población, explicando la extensión y naturaleza territorial del país y examinando hasta los pormenores de la alimentación, sanidad y educación del pueblo; convencido, digo, de la magnitud de semejante obra, me juzgo incapaz de desempeñar satisfactoriamente la comisión indicada; pero guiado por la buena volutad que me anima para cooperar en algo á la realización de las levantadas ideas del personal de la primera autoridad política del Territorio, emprendo la obra, esperando del buen sentido de mis conciudadanos que recibirán con indulgencia este trabajo que, aunque no tiene mérito alguno literario ni científico, sino, probablemente, grandes defectos é inexactitud, por causa de mi insuficiencia y de los escasos datos que tengo á la vista; pero podrá servir de base para que personas más competentes que quien esto escribe, y con mejores datos, lo rectifiquen, lo corrijan y lo aumenten, produciendo ya entonces una Estadistica completa, que tan notable falta hace; y, de todos modos, yo confio en que este pequeño y defectuoso trabajo no será inutil.

Tepic, julio 18 de 1891.—Julio Pérez González.

Territorio de Tepic.

I

LIMITES, SITUACION GEOGRAFICA, CLIMA, ASPECTO GENERAL Y EXTENSION.

El antiguo 7.º Cantón del Estado de Jalisco, constituido en entidad de la Federación Mexicana con el nombre de Territorio de Tepic, por decreto del Congreso Nacional, sancionado en 12 de diciembre de 1,884, tiene por límites: al Sur, el Cantón de Mascota, del Estado de Jalisco, sirviendo de linea divisoria el rio de Ameca; al E.S. E. el Cantón de Tequila, del Estado indicado, siendo el Plan de Barrancas de Mochitiltic el límite natural por este lado; al E. N E. el Cantón de Cocotlán, del repetido Estado de Jalisco; al N E el Estado de Zacatecas; al N. el Estado de Durango; al N. O. el Estado de Sinaloa, estando marcado, en parte, este límite por el rio de las Cañas, y al O. y S. O. el Oceano Pacífico; formando sus lineas limítrofes un polígono irregular, cuya mayor longitud, desde las inmediaciones del pueblo de San Blasito, entre los límites de los Cantones de Mascota y Tequila, ya mencionados, en dirección de S. S. E. á N. N. O, hasta las inmediaciones al N. del pueblo de Santa Teresa, en la Sierra del Nayarit, en el ángulo que forma la linea divisoria con el Estado de Durango, es de 325 kilómetros en linea recta; y su mayor anchura, desde la playa del Pacífico, al O. del pueblo de Mexcaltitán, hasta la linea divisoria del Cantón de Colotlán en dirección de O. á E. en